

*El Senado y Cámara de
Diputados de la provincia de
Buenos Aires sancionan con
fuerza de*

Ley 15496

Artículo 1.- Otórgase el “Diploma de Honor al Valor”, en el marco del artículo 7 de la Ley Nº 14.622, al excombatiente de Malvinas Luis Miguel D’Alessio.

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

CÁMARA DE DIPUTADOS
Provincia de Buenos Aires
Secretaría Legislativa - Información Legislativa